

El alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia, Todd Howland, aseguró que las críticas al fuero militar que hizo ayer Naciones Unidas se basan en que el provecto de reforma constitucional -aprobado en sexto debate en la Cámara- va en contravía de los avances de la justicia internacional y no resuelve los problemas de desconfianza entre la Justicia Penal Militar y la ordinaria.

«Nuestra interpretación es que todo militar que cometa un delito contra un civil debe ser investigado por la justicia ordinaria», dijo Howland, quien pidió una mayor intervención de la Defensoría del Pueblo, como garante de los procesos contra soldados, suboficiales y policiales.

Howland explicó que «no es necesario reformar la Constitución para aplicar el fuero. Hay varias cosas que se pueden hacer, como mejorar el sistema de defensa de los soldados que son acusados de violar la ley».

La explicación la dio el Alto Comisionado luego de que 11 expertos de derechos humanos de la ONU, elegidos en Ginebra (Suiza) por el Consejo de Derechos Humanos, hicieron un llamado al Gobierno y al Congreso para que reconsideren la propuesta de reforma del fuero penal militar.

«Se perjudicaría seriamente la administración de la justicia para casos de presuntas violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos los crímenes graves, por parte de las fuerzas militares o de la policía», afirmaron.

http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW NOTA INTERIOR-12327426.html